



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Sunampe

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°019-2024-MDS

Sunampe, 29 de Agosto del 2024

POR CUANTO:

La Municipalidad Distrital de Sunampe, en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 29 de Agosto del 2024.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 29 de Agosto 2024, con la presencia del Señor Jesús Rojas Valerio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sunampe y con la asistencia de los señores regidores, Martha Amanda Pachas Torres, Alfredo Atúncar Rivadeneyra, Fiorella Campos Tasayco, José Carlos Villa Carbajal, Christian Eduardo Loyola Torres y con la inasistencia de las regidoras Sonia Thalía Tipian Rojas, Rosa Consuelo Medrano Barrios; al Informe N°086-2024-GPP-MDS/RBRA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°0687-2024-MDS/GM, de la Gerencia Municipal, para tratar Potencial Entidad Reducir el Presupuesto por el monto de S/. 191,479.00 Afectando al Rubro 08 Presupuesto Municipales de Ingresos de Saldo de Balance.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de



"Todos somos la esperanza de Sunampe"

N° 031815

PLAZA DE ARMAS N° 100 - SUNAMPE - TELF: 056-271121
www.munisunampe.gob.pe  @MDSUNAMPE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Sunampe

gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, el Pliego de la Municipalidad Distrital de Sunampe 300983, recibe constante monitoreo técnico por parte de los Especialistas del Ministerio de Economía y Finanzas a través de los funcionarios encargados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o las que hagan sus veces, por ello se recibe el comunicado y orientación para realizar la modificación de Nota Tipo 7 para reducir el presupuesto institucional aprobado, siendo la Municipalidad Distrital de Sunampe, como **POTENCIAL ENTIDAD A REDUCIR EL PRESUPUESTO POR EL MONTO DE S/. 191,479.00 AFECTANDO AL RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES DE INGRESOS DE SALDO DE BALANCE.**

Que, conforme a lo dispuesto en la tercera disposición final de la Ley N°32103 Autorización para la modificación del presupuesto institucional por los conceptos de saldos de balance en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Que, habiéndose sometido a debate, análisis y a las deliberaciones, ante el Pleno de Concejo Municipal, el mismo que ha emitido su pronunciamiento final.

Que, de conformidad con los fundamentos antes expuestos y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del concejo de la Municipalidad Distrital de Sunampe, Aprueba por Unanimidad y con la dispensa de la aprobación y lectura del acta lo siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Modificación de nota Tipo 7, para Reducir el Presupuesto Institucional Aprobado, siendo la Municipalidad Distrital de Sunampe, como Potencial Entidad a Reducir el Presupuesto por el monto de S/. 191,479.00 soles, afectando al Rubro 08 Impuesto Municipales de Ingreso de Saldo de Balance.



"Todos somos la esperanza de Sunampe"

Nº 026219

PLAZA DE ARMAS N° 100 - SUNAMPE - TELF.: 056-271121

www.munisunampe.gob.pe  @MDSUNAMPE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal para su conocimiento y el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR en la Página Institucional de la Municipalidad Distrital de Sunampe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE
Jesús Rojas Valerio
ALCALDE



"Todos somos la esperanza de Sunampe"
Nº 031482

PLAZA DE ARMAS Nº 100 - SUNAMPE - TELF: 056-271121
www.munisunampe.gob.pe  @MDSUNAMPE